



Las familias siguen luchando. ARCHIVO

CASOS DE FIV

Corte mandó orden

◆ **MANUEL AVENDAÑO**
manuel.avendano@lateja.co.cr

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó al país aplicar “inmediatamente” la fertilización in vitro (FIV) a seis parejas que demandaron por segunda vez al Estado.

Costa Rica también tendrá un plazo de 25 días para informar a la CIDH sobre las acciones que hará para poner en práctica la medida cautelar.

El abogado de las seis parejas, Hubert May, espera que el Gobierno dé los permisos a clínicas privadas para que puedan aplicar la FIV en el país y, específicamente, a las parejas que representa.